

Patrimonio cultural, “valor universal excepcional”

Por: Pastor Alfonso Sánchez Cruz*

El patrimonio considerado como el conjunto de bienes, objetos culturales heredados del pasado, ha sido interpretado como herencia pública o colectiva por una triplicidad en su naturaleza: histórica –producto del tiempo–, antropológica –reformulación de la elaboración de la cultura adaptada–, y sociológica –resumen o producto de los intereses sociales–...

La visión restringida, singular y antigua del patrimonio cultural, ha sido superada durante el siglo XXI con la incorporación del concepto de valor cultural. Existen documentos internacionales que coadyuvaron a consolidar una visión amplia y plural del patrimonio cultural, que valoran todas aquellas entidades tangibles e intangibles significativas así como testimoniales de las distintas culturas, sin establecer límites temporales ni artísticos, considerando así las entidades de carácter tradicional, industrial y de los paisajes culturales.

El patrimonio considerado como el conjunto de bienes, objetos culturales heredados del pasado, ha sido interpretado como herencia pública o colectiva por una triplicidad en su naturaleza: histórica –producto del tiempo–, antropológica –reformulación de la elaboración de la cultura adaptada–, y sociológica –resumen o producto de los intereses sociales–, por lo tanto, continua en la actualidad siendo un fenómeno de la contemporaneidad. De igual forma el patrimonio implica el pasado y presente, considerando al primero



Plaza de Armas, lo que en la actualidad es conocido como el zócalo de la ciudad. Al fondo las iglesias de la Soledad (izquierda) y San Felipe Neri (derecha), 1875. Fotografía Instituto Iberoamericano de Berlín, Teobert Marler.

como toda tradición, a través de la reelección de lo que queda, lo cual se produce, por tanto a través de la tradición, hay una revitalización del pasado que adopta la forma de patrimonio. En este sentido es necesario establecer que los conceptos *tradición* y *patrimonio* guardan conexiones analógicas, se percibe como un conjunto de prácticas simbólicas que se conservan desde tiempos inmemoriales. Se justifica, por que vincula a una colectividad con un pasado remoto que la identifica –“nos la entregaron (tradiverunt) nuestros ancestros”–, aunque la elaboración discursiva de ese pasado suele ser más reciente de lo que se cree. Los historiadores y antropólogos hablan de “inversión de la tradición” Hobsbawm y Ranger, ads., (1983), es-

* Catedrático de la Facultad de Arquitectura C.U de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Doctorante en Arquitectura y Urbanismo Instituto Politecnico Nacional ESIA Tecamachalco, Presidente de Horizontes de Arquitectura A.C, y Director de la revista Horizontes de Arquitectura www.horizontes18.com email:horizontes18@gmail.com

Muchas veces la gente no sabe lo que quiere hasta que se lo enseñas.

Steve Jobs

tablecieron en su momento que toda tradición tiene un comienzo que puede recoger elementos reales del pasado –pero dotándolos de un nuevo significado– o bien, elucubrar sobre un pasado que nunca existió. Sin embargo, ciertas tradiciones se consideran patrimonio cultural, ya que su existencia explícitamente se exalta y protege; del mismo modo, se promueve y protege la persistencia de ciertos objetos a los que se dota de un valor simbólico. Etimológicamente, la palabra patrimonio significa “el deber del padre” (munus patris): lo que vale la pena preservar y legar a la generación siguiente; lo que permitirá a ésta sustentarse, material y espiritualmente.

El complejo sentido del concepto del valor, por su carácter de dependencia de las identidades del lugar puede asumir connotaciones diferentes, según la misma capacidad de expresar y sobre todo de establecer uniones entre el patrimonio cultural y la sociedad de pertenencia. De igual forma el concepto de identidad reconoce la historia, religión, orden político, etc., lo anterior frecuentemente lleva a definiciones evidentes en las cuales no están ausentes ciertas intersecciones transversales, entre las que se puede considerar por ejemplo, la música, comida, pintura, artes gráficas etc., por lo tanto los conceptos de valor de identidad sientan las bases para abrir un diálogo constructivo y de comparación entre experiencias y acercamientos metodológicos diferenciados en relación a los principios culturales propios de la conservación del patrimonio y, por ende, de su transmisión como presente en las generaciones futuras. Niglio (2013).

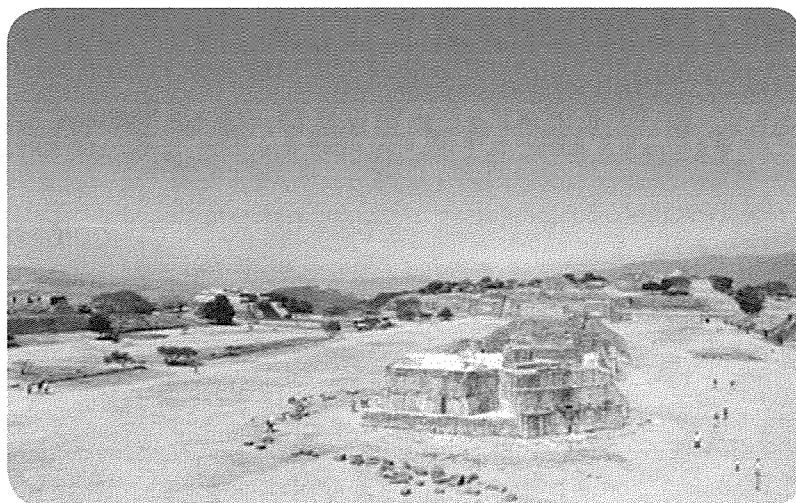
La “Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades y Áreas Históricas”, adoptada por ICOMOS desde 1987, prevé que: “se entiende por salvaguardia de las ciudades históricas, las medidas necesarias para su protección, conservación y restauración, así como para su desarrollo coherente y su adaptación armónica a la vida contemporánea”, además agrega que esto debe hacerse “con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo”. Sin embargo, el tema del Patrimonio Cultural analizado en toda su complejidad, encuentra un primer momento en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972¹. Este documento introduce por primera vez el concepto “Valor Universal Excepcio-

nal” que indica una importancia cultural y natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales, por lo tanto la protección permanente es de interés mundial. Se reconoce en el patrimonio cultural y natural, no solo de un país, una parte importante de los bienes inestimables e irremplazables que hacen parte de la humanidad. Por lo tanto perder solo una parte de este patrimonio significa un empobrecimiento de los pueblos del mundo y para esta razón es fundamental activar una protección muy especial contra los peligros crecientes que los amenazan. UNESCO (1972).

A 25 años de haber sido declarado el Centro Histórico de Oaxaca de Juárez Patrimonio Mundial, en conjunto con la zona arqueológica de Monte Albán, ha sido sujeto de una serie de acciones tanto de beneficio para su conservación, como de amenazas para su salvaguarda, en este sentido es importante reflexionar sobre las condiciones y vigencia de los criterios que justifican su “Valor Universal Excepcional”. Oaxaca de Juárez en la actualidad, representa un importante referente en el planeamiento urbano y paisaje cultural de su centro histórico.

BIBLIOGRAFIA

- UNESCO (1972), *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural whc*. unesco.org/archive/convention-es.pdf.
- Niglio, O (2013), *La conservación del patrimonio Cultural de Costa Rica*. Esempli Di Architettura. Costa Rica.
- Hobsbawm y Ranger, ads., (1983), *La invención de la tradición*, España.



Vista panorámica sur-norte de Monte Alban, se aprecia el edificio conocido como observatorio. Sánchez 2013.

¹ La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural fue adoptada por la conferencia general de la UNESCO en su XVII reunión realizada en París el 16 de noviembre de 1972, desde entonces 186 países han ratificado la convención.